



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1220/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Carlos Andrés MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seminario Integrador fuera del plazo establecido en la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1220/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

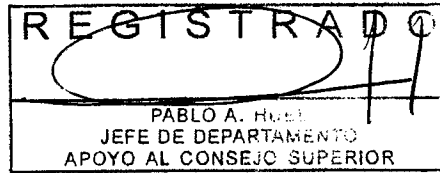
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1220/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la materia Seminario Integrador fuera del plazo establecido por el punto 41 A de la Ordenanza 1313, al



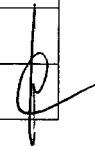
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

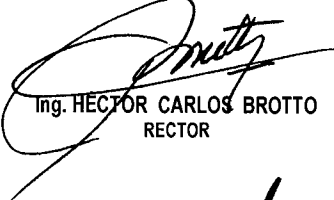


alumno Carlos Andrés MOLINA, Legajo N° 38638, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2416/2016

UTN
M.K.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior